



### ACTA NUMERO VEINTIOCHO

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **lunes, catorce de noviembre de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

**"ACUERDO NUMERO UNO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PACUN"**, por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DOS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PACUN"**, se aperturará con la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder



retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TRES."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE PARQUEO PARA GUARDAR MAQUINARIA DE TERRACERIA Y CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS"**, por un monto de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CUATRO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONSTRUCCION DE PARQUEO PARA GUARDAR MAQUINARIA DE TERRACERIA Y CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS"**, se aperturará con la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CINCO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA: Autorizar** a **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de octubre de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados: **Laura Lorena Franco de Montano**, Minutos: Ciento sesenta y cinco (165) **Monto a descontar: Siete 45/100 Dólares (\$7.45)**. **Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla** Minutos: Ochenta y cinco (85), **Monto a descontar: Dos 07/100 Dólares (\$2.07)**. **Rafael Antonio Ayala Hernández**,



**Minutos:** Sesenta y cinco (65), **Monto a descontar:** Tres 61/100 Dólares (\$3.61). Mariela Azucena Hernández Fernández, **Minutos:** Setenta (70), **Monto a descontar:** Uno 27/100 Dólares (\$1.27). **Total general:** Catorce 39/100 Dólares (\$14.39). Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SEIS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar las horas extras laboradas en el mes de septiembre de dos mil dieciséis, por la siguiente empleada: Ana Cecilia Meza de Osorio. **Cargo:** Tesorera Municipal. **Actividad Realizada:** Ingreso de información al sistema SAFIM. **Fechas trabajadas:** cinco de septiembre; laboro tres horas, trece de Septiembre; laboro cuatro horas, catorce de Septiembre; laboro tres horas, dieciocho de septiembre; laboro tres horas, diecinueve de septiembre; laboro tres horas y veintiséis de septiembre; laboro tres horas. **Total de Horas:** diecinueve (19) horas. **Monto a Cancelar:** Sesenta y tres 33/100 Dólares (\$63.33), se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SIETE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados en el mes de octubre de dos mil dieciséis, por los siguientes empleados: David Humberto Choto. **Cargo:** Agente del CAM. **Actividad Realizada:** Acompañar a supervisores de topografía al relleno sanitario de San Francisco Angulo. **Fechas Trabajadas:** Diez y doce de octubre de dos mil dieciséis. **Total de días:** Dos (2). **Monto a cancelar:** Veintitrés 23/100 Dólares (\$23.33). Luis Alfredo Monteagudo Parada. **Cargo:** Agente del CAM. **Actividad Realizada:** Acompañar a supervisores de topografía al relleno sanitario de San Francisco Angulo **Fechas Trabajadas,** Diez y Doce de octubre de dos mil dieciséis. **Total de días:** Dos (2). **Monto a cancelar:** Diecisiete 40/100 Dólares (\$17.40). Omar Isabel Chicas. **Cargo:** Agente del CAM. **Actividad Realizada:** Acompañar a supervisores de topografía al relleno sanitario de San Francisco Angulo. **Fechas Trabajadas:** Diez de octubre de dos mil dieciséis. **Total de Días:** Uno (1). **Monto a cancelar:** Ocho 70/100 Dólares (\$8.70). Félix Rene Címaco. **Cargo:** Motorista. **Actividad realizada:** Traslado de personas de la tercera edad hacia San Vicente a consulta visual.



**Fechas trabajadas:** Veintinueve de octubre de dos mil dieciséis. **Total de Días:** Uno (1)  
**Monto a cancelar:** Ocho 70/100 Dólares (\$8.70). Ana Cecilia Meza de Osorio. **Cargo:** Tesorera Municipal. **Actividad realizada:** Ingresando información al sistema SAFIM. **Fechas Trabajadas:** Uno, quince y veintidós de octubre de dos mil dieciséis (el día veintidós solo trabajo por la mañana). **Total de días:** dos días y medio (2.5) (20 horas). **Monto a cancelar:** Sesenta y seis 67/100 Dólares (\$66.67). Reyna Yamileth Bonilla. **Cargo:** Auxiliar de Tesorería. **Actividad realizada:** Registrando los ingresos al sistema SAFIM. **Fechas Trabajadas:** Uno, quince y veintidós de octubre de dos mil dieciséis (los tres días trabajo solo por la mañana). **Total de días:** un día y medio (1.5) (12 horas). **Monto a cancelar:** Diecisiete 50/100 Dólares (\$17.50). Karla Giselle Corvera. **Cargo:** Auxiliar de Tesorería. **Actividad realizada:** Reprogramaciones presupuestarias en sistema SAFIM. **Fechas trabajadas:** Uno, ocho, quince y veintinueve de octubre de dos mil dieciséis (los días: Uno, ocho y quince solo trabajo por la mañana). **Total de días:** Dos días y medio (2.5) (20 Horas). **Monto a cancelar:** Veintinueve 17/100 Dólares (\$29.17). Sandra Guadalupe Aguilar Renderos. **Cargo:** Auxiliar de Contabilidad. **Actividad realizada:** Contabilización de ingresos y egresos en el sistema SAFIM. **Fechas Trabajadas:** Uno, ocho, quince y veintidós de octubre de dos mil dieciséis. **Total de días:** Cuatro (4). **Monto a cancelar:** Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00). **Total general:** Doscientos treinta y uno 47/100 Dólares (\$231.47). Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO OCHO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** EJECUTAR el proyecto: "ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DE SUELOS PARA CONSTRUCCION DE 6 OBRAS DE PASO EN SECTOR COSTA", por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES (\$5,375.38) que se tomara del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO NUEVE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Vicente que se denominara: "ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DE SUELOS PARA CONSTRUCCION DE 6 OBRAS DE PASO EN SECTOR COSTA", se aperturará con la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES (\$5,375.38) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas; la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ. CONSIDERANDO I.** Que al municipio se le ha dotado, por mandato constitucional, de autonomía económica, técnica y administrativa, para gestionar las materias de su competencia en el marco de relaciones de mutua colaboración con otras instituciones públicas; por lo que es facultad del Gobierno Local tomar las medidas necesarias para promover el desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal, ambiental y de los servicios; y administración de los servicios; y **II.** Que el municipio como unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, a través de su Concejo como encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, LA REGULACIÓN Y EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN, APROVECHAMIENTO RACIONAL Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO A LA LEY. POR TANTO: El Concejo Municipal en representación de la población de Tecoluca, de conformidad al artículo 204 ordinal 3° de la Constitución de la República y al artículo 4 numeral 9° del Código Municipal, dando cumplimiento a sus atribuciones y con el fin de fomentar la gestión ambiental, en uso de sus facultades **ACUERDA: Aprobar** la inscripción y participación del empleado: **ALEJANDRO FELIX JOVEL URQUILLA**, en el Diplomado Sobre Gestión Ambiental Territorial en Zonas Costeras para Funcionarios Municipales y actores claves que promueve CATIE en el marco del Proyecto de Wáter Clima LAC, con financiamiento de la Unión Europea. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO ONCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Alfredo Cortez Castro, la cantidad de Veintiséis 10/100 Dólares (\$26.10), en concepto de pago por tres (3) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Luis Vladimir Flores Ventura, debido a que solicito permiso personal de doce horas, el día once de noviembre de dos mil dieciséis, laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de José Adin Cortez Ramos debido a que solicito permiso personal autorizado por el concejo Municipal sin goce de sueldo y el día doce de noviembre de dos mil dieciséis, laboro en la Casa Comunal de Tecoluca, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Marina Vilma Meléndez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ciento veintitrés partida Doscientos cuarenta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y uno, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARINA VILMA MELENDEZ**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRECE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal y Artículo 63 del Reglamento Interno de Trabajo, dando cumplimiento al Acuerdo Municipal número Cuarenta y dos del Acta número Dos del día veinte de enero de dos mil dieciséis, donde se autoriza al Señor José Adin Cortez Ramos, miembro del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), doce días sin goce de sueldo; para lo cual enviara una solicitud de permiso con cinco días de anticipación; y después que el agente antes mencionado, presento al jefe del CAM dos solicitudes de dos permisos sin goce de sueldo, uno para el día



jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis (turno de veinticuatro horas) y uno para el día viernes once de noviembre de dos mil dieciséis (turno de doce horas) equivalente a tres días, **ACUERDA: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que descuenta de la planilla del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el día jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis (turno de veinticuatro horas) el día viernes once de noviembre de dos mil dieciséis (turno de doce horas) equivalente a tres días. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), en concepto de contribución para celebración del aniversario del Mercado de San Nicolás Lempa del Municipio de Tecoluca, el cual se realizara con él objetivo de dinamizar y estimular el colectivo de arrendatarios/as; la celebración se realizara el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Salvador Antonio Padilla; Presidente de la Junta Directiva del Mercado de San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONCRETEADO DE CALLE CENTRAL EN COLONIA SAN ROMERO, BARRIO SAN JOSE PASAQUINA, CIUDAD DE TECOLUCA", por un monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES (\$24,269.66) que se tomaran del FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONCRETEADO DE CALLE CENTRAL EN COLONIA SAN ROMERO, BARRIO SAN JOSE PASAQUINA, CIUDAD DE TECOLUCA", se aperturará con la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES (\$24,269.66) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor



Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a PABLO CUBAS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero dos cuatro nueve cuatro seis cero siete guion cuatro y Numero de Identificación Tributaria Uno cero uno cero guion uno cero cero cuatro seis ocho guion uno cero dos guion ocho, como Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, a partir del **uno de diciembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios, la cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00); incluye el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Petrona Comayagua, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta** partida **Doscientos cuarenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos treinta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA PETRONA COMAYAGUA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Catalina Aguilar Lizama, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Quinientos noventa y nueve y seiscientos** partida



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Un mil cuatrocientos quince del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de CATALINA AGUILAR LIZAMA, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente, la ACTIVACION de las Cuentas Corrientes: número: cero cero uno ocho guion cero uno siete cinco dos uno guion cero (0018-017521-0) denominada: "CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD PUERTO NUEVO", número: cero cero uno ocho guion cero uno siete cero seis seis ocho (0018-0170668) denominada: REHABILITACION Y CERCADO DE CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, número: cero cero uno ocho guion cero uno seis seis siete ocho guion cuatro (0018-016678-4), denominada: NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CARAO. Se autoriza al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio, Tesorera Municipal y el Sello de Tesorería Municipal para que realicen el trámite. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Jhony Edgardo Villalta Corvera, la cantidad de Cien veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), en concepto de pago por cinco días trabajados para esta Municipalidad como operador de la Retroexcavadora, realizando la recolección de desechos sólidos de los contenedores, debido a que el camión grúa placa número doce mil doscientos cincuenta y cinco, se encuentra en reparación. Los días trabajados fueron: catorce, dieciséis, dieciocho, veintitrés y veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se cancelará de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la graduación de niños y niñas de primer grado del Centro Escolar Católico Monseñor Oscar Arnulfo Romero del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, la cual se realizará el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "**CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES NUEVA PITA, ARENERA Y SAN JOSE EL PACUN**", por un monto de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 84/100 DÓLARES (\$17,325.84)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES NUEVA PITA, ARENERA Y SAN JOSE EL PACUN**", se aperturará con la cantidad de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 84/100 DÓLARES (\$17,325.84)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "**SEGUNDA FASE DEL TIANGUE MUNICIPAL**", por un monto de



TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"SEGUNDA FASE DEL TIANGUE MUNICIPAL"**, se aperturará con la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)** con cargo a Cuenta de **Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Pio de Jesús Mendoza, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos noventa y dos** partida **Doscientos dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PIO DE JESUS MENDOZA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de **Veinticinco 00/100 Dólares (\$25.00)** en concepto de contribución para la graduación de niños y niñas de parvularia del Centro Escolar Cantón El Carao; Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, la cual se realizará el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomará de la cuenta de Fondos Propios y se le



entregara a Zulma Mercedes Serrano Duran; Directora del Centro Escolar Cantón El Carao. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Un mil seiscientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$1,662.50) para pago de cuatrocientos setenta y cinco platos de almuerzos que se suministraran a habitantes del municipio de Tecoluca que participaran en asamblea municipal con el objetivo de realizar la rendición de cuentas de la gestión año dos mil dieciséis, aprobación del presupuesto municipal año dos mil diecisiete y las próxima proyecciones para los próximos años. Dicha asamblea se realizará el día viernes veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, en la Casa Comunal de Tecoluca, esta cantidad se tomará de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a New Technology, S.A. de C.V., la cantidad de Dos mil setecientos dieciocho 33/100 dólares (\$2,718.33) en concepto de pago por sesenta y dos panda endpoint protection plus un año (servicio de renovación de licencias para antivirus a ser instaladas en sesenta y dos computadoras de la Municipalidad, durante el periodo del veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis al veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Setecientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$735.00) en concepto de pago por un suministro de materiales de refrigeración para instalación de dos equipos en Distrito Municipal San Nicolás Lempa y un servicio de mano de obra para desinstalar tres equipos (uno en Casa Comunal y dos en Distrito San Nicolás Lempa) e instalar dos equipos en Distrito Municipal, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Walter Enrique Domínguez Argueta, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por un servicio de hosting y renovación de dominio [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv), por un periodo de un año de noviembre de dos mil dieciséis hasta noviembre de dos mil diecisiete, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Cristian Alberto Guardado Enamorado, la cantidad de Un mil cien 00/100 dólares (\$1,100.00) en concepto de pago por suministro de cien agendas ejecutivas en color negro miden veintisiete punto cinco por veinte centímetros, orilla dorada y logo de Alcaldía en repujado, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para inauguración del proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL PUENTE**, cantón El Puente; Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a realizarse el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomará de la cuenta de Fondos Propios y se le entregará a Melvin Geovanni Molina González; secretario comunal. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de Ciento cuarenta y cinco 21/100 dólares (\$145.21) en concepto de pago por traspaso y refrenda del camión marca: MACK. modelo: Visión. Color: Blanco/Negro. Año: dos mil seis. Ejes: Tres. Tara: siete punto siete. Clase: Camión pesado. Tipo: Volteo. Tipo capacidad: Toneladas. Capacidad/Carga: Trece punto ocho. Capacidad máxima: Veintiuno punto cinco. Numero de motor:



2D0655552M22276403. Numero de chasis grabado:1M1AK06Y26N010939. Numero de vin: 1M1AK06Y26N010939, propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25% por medio de cheque certificado. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal, con relación a la vivienda que se le alquila al Señor Mario Isabel Salinas Chávez, casa número quince; ubicada en la Primera Avenida Sur, Barrio El Calvario Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, la cual está siendo utilizada para alojamiento de voluntarios extranjeros desde el mes de agosto dos mil dieciséis hasta el mes de diciembre dos mil dieciséis, quienes se encuentran en el municipio de Tecoluca trabajando en el proyecto de agua, propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en este Municipio; y en vista que es una obligación por parte del arrendatario cancelar el servicio de energía eléctrica, este Concejo **ACUERDA:** Cancelar el valor del consumo de energía eléctrica al Señor Mario Isabel Salinas Chávez, por un monto de Veintisiete 92/100 dólares (\$27.92) contra un recibo provisional y la respectiva factura del DELSUR, con sus respectivos sellos de cancelado; ya que no se cancela directamente a DELSUR por estar incluido en el recibo el cobro de las tasas municipales. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Mercedes del Carmen Roque Ayala, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Noventa y ocho partida Doscientos cuarenta y tres del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y tres, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MERCEDES DEL CARMEN ROQUE AYALA**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-  
COMUNIQUESE.-



**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento setenta y uno 43/100 dólares (\$171.43), en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales del cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, las cuales se celebraran del uno al seis de diciembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta denominada 5% de Fiestas Patronales y se le entregara a José Carlos Bonilla Amaya; Subcoordinador de Comité de Festejos Cantón San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar en el torneo de futbol relámpago femenino que se realizara el día Sábado tres de diciembre de dos mil dieciséis, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, las cuales se celebraran del uno al seis de diciembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a José Carlos Bonilla Amaya; Subcoordinador de Comité de Festejos Cantón San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$75.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar en el torneo de futbol relámpago masculino que se realizara el día Sábado tres de diciembre de dos mil dieciséis, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, las cuales se celebraran del uno al seis de diciembre de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a José Carlos Bonilla Amaya; Subcoordinador de Comité de Festejos Cantón San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Francisco Celestino Méndez Molina, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento cincuenta y cinco** partida **Trescientos cincuenta y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FRANCISCO CELESTINO MENDEZ MOLINA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Yeni Esmeralda Pérez Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos treinta y ocho** partida **Cuatrocientos quince** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos noventa y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **YENI ESMERALDA PEREZ RODRIGUEZ**, por falta de firma de los testigos, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Andrés Rivera, la cantidad de **Veinte 00/100 dólares (\$20.00)** en concepto de pago por suministro de un metro cubico de tierra blanca y un metro cubico de arena de río, material utilizado para rellenar espacio donde existia contenedor de basura frente al mercado municipal de Tecoluca, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en virtud del proceso de Libre Gestión para la contratación de **SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES**, número 20160150, **ACUERDA:** Adjudicar a **María Isabel Grande Peña**, los



SERVICIOS PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES, para un total de ochenta y cuatro empleados y empleadas de la Municipalidad de Tecoluca, por un monto de Nueve mil noventa y dos 23/100 dólares (\$9,092.23); según detalle: cincuenta y cuatro pantalones masculino administrativo; precio unitario: Veintiséis 33/100 dólares (\$26.33); monto total: Un mil cuatrocientos veintiuno 82/100 dólares (\$1,421.82), veintinueve camisas blancas masculino administrativo; precio unitario: Dieciséis 50/100 dólares (\$16.50), monto total: Cuatrocientos setenta y ocho 50/100 dólares (\$478.50), treinta y nueve camisas beige masculino administrativo; precio unitario: Dieciséis 50/100 dólares (\$16.50), monto total: Seiscientos cuarenta y tres 50/100 dólares (\$643.50), veinte camisas roja día viernes; precio unitario: Dieciséis 20/100 dólares (\$16.20), monto total: Trescientos veinticuatro 00/100 dólares (\$324.00), veintidós sacos(chaquetas) femenino administrativo; precio unitario: Veinticinco 58/100 dólares (\$25.58), monto total: Quinientos sesenta y dos 76/100 dólares (\$562.76), treinta y un blusas blancas femenino administrativo; precio unitario: Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00), monto total: Cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares (\$496.00), cuarenta y tres blusas beige; precio unitario: Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00), monto total: Seiscientos ochenta y ocho 00/100 dólares (\$688.00), treinta y cinco pantalones; precio unitario: Diecinueve 33/100 dólares (\$19.33), monto total: Seiscientos setenta y seis 55/100 dólares (\$676.55), veinte faldas femenino administrativo; precio unitario: Diecisiete 03/100 dólares (\$17.03), monto total: Trescientos cuarenta 60/100 dólares (\$340.60), veintiocho blusa roja día viernes femenino administrativo; precio unitario: Dieciséis 20/100 dólares (\$16.20), monto total: Cuatrocientos cincuenta y tres 60/100 dólares (\$453.60), ciento cuarenta y un camisa o blusa persona de campo día lunes a jueves; precio unitario: Dieciséis 50/100 dólares (\$16.50), monto total: Dos mil trescientos veintiséis 50/100 dólares (\$2,326.50), cuarenta y dos camisa o blusa personal de campo día viernes; precio unitario: Dieciséis 20/100 dólares (\$16.20), monto total: Seiscientos ochenta 40/100 dólares (\$680.40); total de inversión: Nueve mil noventa y dos 23/100 dólares (\$9,092.23); queda establecido que en la presente relación contractual, la Municipalidad de Tecoluca, podrá cancelar menos del valor contractual en la proporción en que cada empleado/a aporte recurso en concepto de complemento. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** **Adjudicar a DIJESA, S.A.,** la venta de Ciento veinte pantalones tipo jeans de diversas tallas marca Bufalo; precio unitario Veintinueve 56/100 dólares (\$29.56); valor total: Tres mil quinientos cuarenta y siete 20/100 dólares (\$3,547.20), cuarenta y dos pantalones tipo jeans de diversas tallas marca Saint Honore; precio unitario: Veinticuatro 50/100 dólares (\$24.50); valor total: Un mil veintinueve 00/100 dólares (\$1,029.00) y tres faldas tipo jeans talla "L", precio unitario: Veintinueve 56/100 dólares (\$29.56); valor total: Ochenta y ocho 68/100 dólares (\$88.68); total: Cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro 88/100 dólares (\$4,664.88) que forman parte del uniforme de los empleados y empleadas municipales a utilizarse en el año dos mil diecisiete, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** **Adjudicar a David Oswaldo Cornejo,** la elaboración de veinte resmas de papel bond membretado tamaño carta base veinte, precio unitario: Veintisiete 50/100 dólares (\$27.50); valor total: Quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00) y un mil sobres membretados tamaño oficio; precio unitario: Quince centavos de dólar (\$0.15); valor total: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); total: Setecientos 00/100 dólares (\$700.00), se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **CLAUDYCAR,S.A. DE C.V.,** la cantidad de Cuatrocientos setenta y cuatro 91/100 dólares (\$474.91) en concepto de pago por cien guías led de cien luces; precio unitario: Dos 65/100 dólares (\$2.65); valor total: Doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$265.00), diez guías de manguera de diez metros; precio unitario: Once 62/100 dólares (\$11.62); valor total: Ciento dieciséis 20/100 dólares (\$116.20), seis listones con luz roja; precio unitario: Tres 40/100 dólares (\$3.40), valor total: Veinte 40/100 dólares (\$20.40), dos luces de cascada de dos por dos color rojo; precio unitario: Treinta 00/100 dólares (\$30.00); valor total: Sesenta



00/100 dólares (\$60.00) y ochenta adaptadores de manguera; precio unitario: Uno 70/100 dólares (\$1.70); valor total: Ciento treinta y seis 00/100 dólares (\$136.00); total: Cuatrocientos setenta y cuatro 91/100 dólares (\$474.91), artículos navideños que se utilizaran para iluminación del parque central de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jose Alfredo Cortez Castro, la cantidad de Treinta y cuatro 80/100 Dólares (\$34.80), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veinte de noviembre de dos mil dieciséis, laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo debido a que fue a pasar consulta de emergencia al Seguro Social y el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Luis Vladimir Flores Ventura, debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María de los Ángeles Constanza, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Trescientos cuarenta y cinco y trescientos cuarenta y seis**, partida **Quinientos ochenta y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos sesenta y nueve** , **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA DE LOS ANGELES CONSTAZA**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Freund, S.A. de C.V., la cantidad de Ciento cinco 75/100 dólares (\$105.75) en concepto de pago por



diez cintas aislantes de tres cuartos plg de veinte yardas negro uno siete uno uno; precio unitario: Uno diez 00/100 dólares (\$1.10), valor total: Once 00/100 dólares (\$11.00), veinte metros de cordón dúplex spt dieciséis blanco (corte); precio unitario: Treinta y cinco centavos de dólar (\$0.35); valor total: Siete 00/100 dólares (\$7.00), cincuenta toma macho para extensión uno uno cuatro cero blanco; precio unitario: Cuarenta centavos de dólar (\$0.40), valor total: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), cincuenta toma hembra para extensión hule jumbo dos dos seis; precio unitario: Ochenta centavos de dólar (\$0.80), valor total: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), una libra pita de nylon naranja; precio unitario: Dos 25/100 dólares (\$2.25), valor total: Dos 25/100 dólares (\$2.25) y seis toma hembra multiple de seis salidas std, material eléctrico; precio unitario: Cuatro 25/100 dólares (\$4.25); valor total: Veinticinco 50/100 dólares (\$25.50); total Ciento cinco 75/100 dólares (\$105.75), para iluminación navideña del parque central de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Que a partir del uno de enero de dos mil diecisiete, esta Municipalidad hará uso del servicio E-BANKING EMPRESARIAL del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para realizar las diferentes operaciones que se pueden ejecutar en dicha plataforma, incluyendo el pago de planillas de remuneración de los miembros del Concejo Municipal y salario de los empleados municipales. Para la utilización de este servicio se autoriza como usuaria principal a la Señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal y luego a la Señorita **Karla Giselle Corvera Villalta**; Auxiliar de Tesorería/Presupuestaria, para que puedan realizar las operaciones de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Tecoluca y al mismo tiempo solicitamos al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., que se nos exonere del pago que dicha institución bancaria cobra por pagar las planillas en el actual sistema; ya que desconocíamos que esta Municipalidad incurría en un costo por dicho servicio, por tanto en el Presupuesto Municipal no se encuentra contemplado dicho pago. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 31 numeral 5, 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme la reorientación de fondos del préstamo Referencia AA 1012151 a cargo de Alcaldía Municipal de Tecoluca, por Veinticinco mil 00/100 dolares (\$25,000.00) depositados en cuenta: cero cero uno ocho cero uno seis seis siete tres tres (00180166733), originalmente para atender el proyecto: Cercado de Cancha de Futbol en Comunidad Guajoyo, para atender el nuevo proyecto: **BALASTADO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, AÑO 2016**, trasladando los fondos a la nueva cuenta: cero cero uno ocho cero uno siete ocho seis dos seis (00180178626) para su administracion. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 14 y 22 y Artículo 34 del Código Municipal, en vista que no fue desembolsado el monto de Setenta mil sesenta y seis 23/100 dólares (\$70,066.23); cantidad que fue contemplada en el crédito con referencia AA1012151, adquirido en el año dos mil trece con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de Un millón cien mil dólares (\$1,100,000.00), en donde el monto de Sesenta y dos mil 00/100 dólares (\$62,000.00) estaban destinados para la compra de un inmueble donde se construyó el tianguie en San Nicolás Lempa; el cual fue adquirido con fondos FODES, por problemas que la Municipalidad tuvo con los vendedores del inmueble, debido a que no se podía registrar la escritura en el Registro de la Propiedad, esta no pudo ser presentada en tiempo al Banco para poder solicitar el respectivo desembolso previo al otorgamiento del crédito vigente AA1031531 fondos que serían destinados para la compra de dicho inmueble y de igual forma no se solicitó el desembolso de Ocho mil sesenta y seis 23/100 dólares (\$8,066.23) que corresponde a sobrantes de las carpetas presentadas con anterioridad, por lo tanto el Concejo Municipal **ACUERDA: Informar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para que pueda cancelar el cupo de crédito disponible en referencia AA1031531 por Setenta mil sesenta y seis 23/100 dólares (\$70,066.23) y darse por cancelado dicho crédito. COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar en el torneo de futbol relámpago masculino que se realizara el día domingo once de diciembre de dos mil dieciséis, en la Comunidad Cañada Arenera, cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a José Rigoberto Morales Iglesias; Vicepresidente comunal. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas de Lempa Dos; Cantón San Nicolás Lempa; Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente en donde solicitan que del fondo remanente del Proyecto: **COMPRA DE LAMINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA 2**, se invierta en la compra de más laminas para beneficiar a más familias de la comunidad Brisas de Lempa Dos, **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de fondos de la disponibilidad financiera que existe por un monto de Setecientos noventa y tres 36/100 dólares (\$793.36) del proyecto: **COMPRA DE LAMINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA 2**, para la compra de más laminas para beneficiar a más familias de la comunidad Brisas de Lempa Dos. Se autoriza a la Unidad de Proyectos para que elaboré un presupuesto, a la UACI para que realice la compra del material y a Tesorería Municipal para que realice el pago. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS".** Vistos los Estatutos de la Asociación Intercomunal de Desarrollo Juvenil, Canton San Nicolas Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y cuatro (54) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23 y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE\*



119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los CINCUENTA Y CUATRO Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO JUVENIL, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE"**. Vistos los Estatutos de la Asociación Intercomunal de Desarrollo Juvenil Sector Santa Cruz Porrillo, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y cuatro (54) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los CINCUENTA Y CUATRO Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO JUVENIL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a CLAUDYCAR, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento cincuenta y uno 20/100 dolares (\$151.20) en concepto de pago por treinta guías chibolita led y tres guías malla uno uno dos LC5 rosado, artículos navideños que se utilizaran para iluminación del parque central de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar** a JOSE ALFREDO CORTEZ CASTRO, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cero dos siete seis cuatro uno tres guion nueve y Numero de



Identificación Tributaria cero nueve cero nueve guion uno siete cero uno seis tres guion uno cero uno guion uno, como **Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)** estará asignado en el Complejo Deportivo de Tecoluca, a partir del siete de diciembre de dos mil dieciséis al siete de enero de dos mil siete, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios, una cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00); incluye el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. La contratación mencionada se realizara para que sustituya al Miembro del CAM titular en turno de doce horas nocturnas, debido a que se encontrara realizando vigilancia nocturna cuidando la iluminación y decoración navideña del Parque Municipal de esta Ciudad. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SESENTA"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Numero Treinta y tres del Acta numero veintiocho de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, debido a que ya se encuentra asentado en el Acuerdo numero dieciséis del Acta número veintisiete de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número Tres y Cuatro, por no tener conocimiento de la carpeta técnica, Acuerdo numero Veintiséis, por no tener conocimiento de la carpeta técnica, Acuerdo numero Cincuenta y dos, por no tener conocimiento de la carpeta técnica

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



*[Handwritten signature of Alfredo Hernández Hernández]*

Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature of José Francisco López Trigueros]*

José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

*[Handwritten signature of Marina Díaz Flores]*

Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria

*[Handwritten signature of Guillerma del Carmen Rivas]*

Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

*[Handwritten signature of René Gonzalo Duran Alvarado]*

René Gonzalo Duran Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Thelma Beatriz Serrano Hernández]*

Thelma Beatriz Serrano Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria

*[Handwritten signature of José Dimas Villalta Mejía]*

José Dimas Villalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Manuel Antonio Bocilla Linares]*

Manuel Antonio Bocilla Linares  
Sexto Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Omar Wilfredo Coreas Marroquin]*

Omar Wilfredo Coreas Marroquin  
Séptimo Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Esteban Arévalo Meléndez]*

Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Ana Lourdes Sosá Hernández]*

Ana Lourdes Sosá Hernández  
Primera Regidora Suplente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramirez

Secretaría Municipal